

Lanús, 29 de Octubre de 2015.

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

“Contratación de Seguro de Accidentes Personales”

Referencia: Licitación Privada N° 15/2015 – Expediente N° 4074/15

- **Consulta 1:**

“¿El presupuesto fijado para dicha cobertura es de \$300.000 anual o mensual?”

- **Respuesta:**

El presupuesto, fijado en \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil), constituye el máximo eventual del contrato. El contrato finaliza con el consumo del máximo eventual establecido o con el vencimiento del plazo de 12 (doce) meses, lo que ocurriera primero (Conforme Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

- **Consulta 2:**

“El costo a proporcionar es por 1 día como mínimo para cada alumno, teniendo en cuenta altas y bajas a la póliza con un número máximo total de 15.000 alumnos (renglón 1 + renglón 2) ; o la póliza es para 15.000 alumnos como base que puede ir variando?”

- **Respuesta:**

En el Anexo II – Formulario Único y Oficial de Oferta, los oferentes deberán cotizar para cada renglón, el valor que corresponda por la cobertura de una persona por un día. La suma que esta Universidad abonará a la adjudicataria durante la ejecución del contrato, resultará de multiplicar el “valor por persona por día” por la cantidad de asegurados y días por los que se aseguren.

Las cantidades indicadas en el Anexo I – Especificaciones Técnicas, son informadas al solo efecto orientativo, sin que operen como máximos o mínimos.

- **Consulta 3:**

“A los efectos de poder presentar oferta en la Licitación del asunto, por favor informar la siniestralidad de los últimos 5 años.”

- **Respuesta:**

Esta Institución no ha registrado índice de siniestralidad significativo.

IMPORTANTE: La presente circular deberá adjuntarse firmada junto con la oferta en forma obligatoria.